

CONSIDERANDO

Que la **UNIDAD EDUCATIVA CEB "EL BEJUCAL"**, del cantón Chone, de la provincia de Manabí, celebra su **DECIMO ANIVERSARIO** de fructífera labor educativa a favor de la niñez y juventud del cantón y la provincia;

Que es justo y necesario resaltar el trabajo abnegado y orientador de los establecimientos educacionales que han destacado por su vocación de servicio a la comunidad, máxime que la **UNIDAD EDUCATIVA CEB "EL BEJUCAL"**, del cantón Chone, se ha distinguido como una entidad de primer orden en la labor educativa, convirtiéndose en el soporte del desarrollo social y comunitario de este importante sector de la patria;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, resaltar la progresista trayectoria, lograda por las instituciones educativas que con trabajo, perseverancia y patriotismo, han contribuido decididamente al desarrollo del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar un fervoroso saludo y felicitación a la **UNIDAD EDUCATIVA CEB "EL BEJUCAL"**, del cantón Chone, de la provincia de Manabí, en su **X ANIVERSARIO** de trabajo permanente en beneficio de la educación, recomendado a sus autoridades, profesores, personeros, estudiantes y colaboradores a continuar ineludables en la senda del trabajo responsable, honesto y patriótico.

El Honorable **JAIME ESTRADA BONILLA**, Diputado de la provincia de Manabí, a nombre y representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que por tal conmemoración se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL